AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 06 de 2025
26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Hora 10:00 a.m
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En desarrollo de sus competencias, La Institución Educativa Nueva Vista Hermosa, del Municipio de San Onofre, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, adquirir suministros y dotaciones de equipos y enseres con la financiación de los recursos del SGP con la línea de formación integral con la finalidad de mejorar los entornos y espacios de formación de la comunidad educativa., según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	14	Unidad	VENTILADOR DE TECHO LOCO
2	1	Unidad	PORTATIL G9 INTEL INSIDE 8GB 256S
3	1	Unidad	VIDEO BEAM LUMENES PA503S
4	1	Unidad	SOPORTE DE TELEVISOR FIJO DE 25” A 63”
5	1	Unidad	TELEVISOR DE 43”
6	1	Unidad	SOPORTE TELEVISOR 14" A 43"
7	2	Unidad	CABINA ACTIVA DE 15” CON TRIPODE Y MICROFONO
8	2	Unidad	MICROFONO ALAMBRICO PROFESIONAL

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
	52161505	Televisores
	52161509	Reproductores de estéreo portátil
	40101604	Ventiladores

2. PRESUPUESTO
Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: $15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE) Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 09 del 26 de septiembre de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:30 a.m del dia de apertura a las 9:30 a.m. del día de cierre, en el correo electrónico ie.nuevavistahermosa@sucre.edu.co y/o en la portería de la institución, en el corregimiento Nueva Vista Hermosa del municipio de San Onofre.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública
g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
i. certificado de alturas (solo aplica para obra pública)

8. PLAZO

60 días después de la selección de la oferta ganadora.

9. FORMA DE PAGO

Pago Único según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a).

10. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compra venta, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15%.

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

3) Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;
b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;
c) PRO ELECTRIFICACION RURAL en una tarifa 0.5%.
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en ElDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.
.

11. RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	**Extensión ilimitada del plazo**
Alto	**Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra**
Medio	**Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.**
Bajo	**Hurto de materiales y equipos**
Bajo	**Insuficiente suministro de materiales**
Medio	**Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.**
Bajo	**Condiciones climáticas adversas (imprevisibles)**
Bajo	**Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.**

12. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

13. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y

en la experiencia demostrada.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

15. METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

16. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

17. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

19. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**26 de septiembre del 2025**	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación publica	**26 de septiembre del 2025 Hora: 10:00 a.m**	Rectoría
Cierre del Proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	**29 de septiembre del 2025** **Hora: 10:00 am**	Rectoría

Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	**29 de septiembre del 2025**	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	**29 de septiembre del 2025**	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	**29 de septiembre del 2025 Hasta las 12:00 m**	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o Acta declaratoria desierta	**30 de septiembre del 2025**	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	**01 de octubre del 2025**	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma liquidación Contrato	**31 de octubre del 2025**	Rectoria

Corregimiento NUEVA VISTA HERMOSA, municipio de San Onofre - Sucre, 26 de septiembre de 2025

Fecha y hora de fijación: 26 de septiembre de 2025 Hora 10:00 a.m
Fecha y hora de desfijación: 29 de septiembre de 2025 Hora 10:00 a.m

Publicación en: Cartelera institucional.

AURA MARTINEZ MONTES
Rector (a) y Ordenador(a) del gasto